

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE,
POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 13:30 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Presidente Juan N. Silva Meza, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la octava sesión ordinaria. Tomando en cuenta los asuntos que obran en el orden del día, se arribó a los siguientes acuerdos:

1. Se tiene por presentado el informe de los fideicomisos 4657-4, 11495-2, 14210-5, 14211-3 y 14348-9, en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente, correspondiente al periodo octubre 2012 - abril 2013. **(Punto 1 del orden del día)**

2. El Comité de Gobierno y Administración con el objeto de regular las contrataciones de servicios, adquisiciones de materiales y cualquier otro acto que implique erogaciones de recursos públicos con motivo de las actividades por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, autoriza para efectos exclusivos del desarrollo logístico, que todas las contrataciones de servicios y adquisición de bienes, se realicen bajo el procedimiento de adjudicación directa, a solicitud del Secretario de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien coordinará, supervisará y dará seguimiento respecto de las contrataciones necesarias para ese efecto, bajo las siguientes reglas:

I. Las áreas competentes de la Oficialía Mayor y de la Secretaría de la Presidencia en el ámbito de sus respectivas competencias, sumarán y coordinarán esfuerzos para determinar y contratar los servicios más adecuados, así como adquirir los bienes que resulten pertinentes para el desarrollo exitoso de las actividades, siempre bajo criterios de oportunidad, legalidad, transparencia, seguridad e imagen institucional.

II. Las contrataciones de servicios y adquisiciones de bienes podrán versar respecto de los rubros siguientes: hospedaje; traslados aéreos; alimentación; espacios; servicio de café; renta de vehículos; diseño e impresión de imagen; artículos promocionales; escenografía; seguridad; médicos; traducción; versiones estenográficas; arrendamiento de equipo y mobiliario, así como aquellos servicios o bienes cuyo objetivo se encuentre vinculado al desarrollo logístico de las actividades, a solicitud del Secretario de la Presidencia, quien coordinará, supervisará y dará el seguimiento correspondiente.

III. Tratándose del hospedaje, traslados y alimentación, se les otorgará el tratamiento en los términos y condiciones que autorice para ese efecto el Secretario de la Presidencia, en base al Acuerdo General de Administración I/2012.

IV. La comprobación de recursos se deberá realizar al concluir las obligaciones derivadas de cada contratación en un término que no exceda los quince días hábiles siguientes a dicha conclusión.

V. La Dirección General de Presupuesto y Contabilidad deberá realizar las adecuaciones presupuestales pertinentes para otorgar suficiencia presupuestal a las áreas encargadas del desarrollo logístico de las actividades. **(Punto 2 del orden del día)**

3. Se autoriza la contratación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede México, para la continuación de la Maestría en Derechos Humanos y Democracia con Mención en Protección de los Derechos Humanos, para el personal del Poder Judicial de la Federación, por la cantidad de \$4,140,000.00 (cuatro millones ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$2,900,000.00 (dos millones novecientos mil pesos 00/100 M. N.) se ejercerán en dos mil trece y el restante de \$1,240,000.00 (un millón doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) se ejercerá en dos mil catorce y su pago estará sujeto a suficiencia presupuestal.

Esta contratación se llevará a cabo ejerciendo los recursos de la partida presupuestal 44201, etiquetada para "Otras Ayudas para Programas de Capacitación (Equidad de Género)", asignados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo monto, para el año dos mil trece, asciende a la cantidad de \$16,000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.). **(Punto 3 del orden del día)**

4. **Se aplaza** la determinación sobre el reembolso de gastos de medicamentos y alimentación del Ministro en retiro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, hasta en tanto se revise y se emita el Acuerdo respectivo que regule el haber de retiro de los Ministros de este Alto Tribunal. **Por el momento se deberá suspender la realización de pago alguno por los conceptos antes señalados. (Punto 4 del orden del día)**

5. Se autorizan los Programas Continuos de Servicio Social de la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, denominados: "*Diseño Web y Multimedia*" y "*Análisis de Medios*", en los términos planteados. **(Punto 5 del orden del día)**

6. Se autoriza de manera excepcional la prórroga con cobro de penalidad a las Maestras Jacqueline Reyes Galicia, Directora de Área; y, Alejandra Carbajal Valdez, Jefe de Departamento, adscritas al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, por concepto de la beca que les fuera otorgada para cursar el Doctorado en Derecho en Libertades Informativas, organizado por la Universidad de Salamanca y la Universidad Panamericana, en el entendido de que en caso de no exhibir el documento que acredite la obtención del grado en la fecha indicada, las interesadas deberán solicitar fundada y motivadamente a este Comité de Gobierno y Administración una ampliación a dicho plazo, presentando los avances y acciones realizadas a más tardar en noviembre de 2014. **(Punto 6 del orden del día)**

A las 14:30 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los señores Ministros que en ella intervinieron.



**MINISTRO
LUIS MARÍA AGUILAR
MORALES.**



**MINISTRO PRESIDENTE
JUAN N. SILVA MEZA.**



**MINISTRO
ARTURO ZALDÍVAR
LELO DE LARREA.**



**SECRETARIO DE SEGUIMIENTO
DE COMITÉS DE MINISTROS
ALEJANDRO ROLDAN OLVERA.**